

OCCI 1.7. 152-2023

Fecha: 28 de julio de 2023

Para: Dr. DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO - jefe División de Personal

De: ARNULFO RONCANCIO SANABRIA- Coordinador Oficina de Control Interno

Asunto: Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento "Subproceso de Incapacidades vigencia 2021"

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA	X
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	

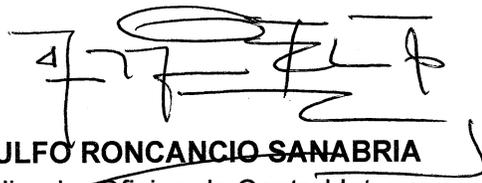
Cordial saludo, Respetado doctor.

En aras de dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Internos Vigentes 2022, y al cronograma estipulado, me permito remitir el informe de seguimiento para su análisis y fines pertinentes.

Cualquier inquietud u observación agradecemos suministrarla al correo de control.interno@camara.gov.co

Agradecemos su acostumbrada atención.

Atentamente,

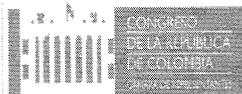


ARNULFO RONCANCIO SANABRIA
 Coordinador Oficina de Control Interno.

Elaboró: Mónica Gómez

Revisó: MG

Aprobó: Arnulfo Roncancio Sanabria



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
“Subproceso de Incapacidades Vigencia 2021”**

CORTE 30 DE JUNIO DE 2023

**ARNULFO RONCANCIO SANABRIA
Coordinador Oficina de Control Interno**

Bogotá D.C., Junio 2023

Calle 10 N° 7 - 50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 - 02 Dir. Administrativo
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: @camaraderepresentantes
PBX 390 4050
Línea Gratuita 018000122512



CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

La Oficina del Control Interno en cumplimiento a las funciones legales establecidas en la ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, donde se establecen las normas que regulan el ejercicio del control interno en las entidades públicas, así como el decreto 648 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, que evolucionan el Modelo Estándar de Control Interno, realiza seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría al Subproceso de Incapacidades Vigencia 2021, con el fin de evaluar el cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora y así emitir dictámenes de forma objetiva basados en evidencias, con el fin de ayudar a la mejora continua de los procesos y poder dar cumplimiento.

OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al avance y/o cumplimiento a las acciones propuestas en los Planes de Mejoramiento de las Auditorías realizadas en la vigencia 2022, suscritos ante la Oficina de Control Interno de la Cámara de Representantes en cumplimiento las funciones y/o obligaciones establecidas para las oficinas de control Interno o quien haga sus veces con el fin de determinar el cumplimiento a las acciones de mejora propuestas dentro de los Planes de Mejoramiento.

ALCANCE

Se revisaron las evidencias que soportan el avance y/o cumplimiento de las actividades de mejora del Plan de Mejoramiento formulado con ocasión de la Auditoría del Proceso Auditoría al Subproceso de Incapacidades Vigencia 2021 presentado el 18 de julio de 2022, así como, las acciones que han sido subsanadas, las deficiencias que fueron objeto de observación con corte a 31 de mayo de 2023 por parte de la Oficina de Control Interno de la Cámara de Representantes.

EJECUCIÓN

A continuación, se detalla el seguimiento realizado al plan de mejoramiento resultado de los documentos soportes que fueron allegados por la División de Personal, en las que se evidencian que dan mérito para el cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por la dependencia, en tal sentido se anexa el formato de seguimiento, en los siguientes términos:

Ítem	Observación /hallazgo	Causas	Acción correctiva	Soporte ejecución	Estado	Observación
1	El equipo auditor pudo evidenciar en la verificación de saldos de incapacidades del programa de nómina y el reportado ante Contabilidad, que para el mes de agosto existe una diferencia de \$47,098,226,38 (CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M7CTE.) la misma forma se corrobora la conciliación realizada en la sección de Contabilidad y persiste la misma diferencia.	Reporte incongruente de saldos a Registro y Control y a la sección de Contabilidad.	Reportar los reintegros DTN registrados tal y como los envía la División Financiera a la Oficina Contabilidad	Se encuentra en proceso	0%	No Conforme
2	Una vez revisados los reportes de incapacidades enviados por parte de la División de Personal a la Sección de Registro y Control se pudo evidenciar que para el mes de enero y el mes de febrero se registraron a nombre de un mismo funcionario dos incapacidades con fecha de inicio el día 15 de enero y finalización el día 16 de enero de las cuales una corresponde a la EPS Compensar y la otra a la EPS ALIANSALUD.	La doble afiliación de un funcionario a dos EPS que podría ocasionar un doble pago de la incapacidad.	Pantallazo de: Registrar en la Plataforma SAT la EPS actualizada del funcionario, igualmente el Ministerio de Protección en cabeza del ADRES rebota cuando la información es errada.	Drive enviado por parte de la División de Personal	100%	Conforme
3	Una vez revisados los soportes que evidencian la remisión de los valores liquidados por concepto de incapacidades de los funcionarios por parte de la división de Personal a la sección de Registro y Control se observó el envío extemporáneo de la información conforme a lo establecido en el procedimiento.	Incumplimiento de fechas establecidas en el procedimiento.	Cambiar las fechas estipuladas en el procedimiento de incapacidades referentes a la entrega del informe de Registro y Control, con cinco (5) días más, con el fin de coordinarlo con el proceso de liquidación de novedades de nómina.	Documento del procedimiento actualizado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	100%	Conforme

Se evidencia en la matriz expuesta anteriormente y en la gráfica que la División de Personal que se ha cumplido en un 66,6% con las tres (03) acciones de mejora programadas en el Plan de Mejoramiento del subproceso de incapacidades.

Esta oficina en cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento, rol que se desarrolla de manera independiente y objetiva, continuará generando recomendaciones y sugerencias en aras de seguir ayudando al fortalecimiento de la gestión institucional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de junio del año 2023.



**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARNULFO RONCANCIO SANABRIA	COORDINADOR OFICINA DE CONTROL INTERNO	
NIDIA CLEMENCIA HERNANDEZ BAQUERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	
ALVARO ERNESTO OSPINA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	
MONICA KATHERINE GOMEZ GUECHA	CONTRATISTA	
DANIELA FERNANDA RIVERO GIL	CONTRATISTA	